



Declaración de la Presidencia de la COMECE sobre la decisión de la Comisión Europea relativa a la Iniciativa Ciudadana Europea “Mi voz, mi decisión”

Una decisión que suscita serias preocupaciones: reconocer la subsidiariedad permitiendo al mismo tiempo el uso explícito de fondos de la UE para el aborto

La Presidencia de la COMECE acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de no presentar al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de acto legislativo destinada a establecer un nuevo programa de financiación, tal como solicitaba la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) «Mi voz, mi decisión» y había sido apoyada por el Parlamento. Esta decisión reconoce claramente la necesidad de respetar los límites de las competencias de la Unión Europea y de salvaguardar el principio de subsidiariedad.

Al mismo tiempo, la COMECE expresa su seria preocupación ante el hecho de que la Comisión afirme explícitamente que los fondos de la UE pueden utilizarse para proporcionar acceso transfronterizo a «servicios de aborto legalmente disponibles, seguros y asequibles». La Comisión se refiere en particular a la posibilidad de movilizar el actual Fondo Social Europeo Plus (FSE+) mediante modificaciones de los programas nacionales o regionales.

El FSE+ fue concebido originalmente para promover la inclusión social, apoyar el empleo y prevenir que las familias — especialmente aquellas con hijos — caigan en la pobreza. Redirigir este instrumento financiero hacia la financiación de abortos, incluso para mujeres procedentes de Estados miembros donde el acceso es más restringido, se aparta de su finalidad original y corre el riesgo de generar fricciones políticas en lugar de reforzar la cohesión. Este enfoque no constituye un verdadero apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad. Por el contrario, lo que las mujeres vulnerables necesitan — en todas las regiones de la Unión — es una asistencia social, económica y sanitaria eficaz que les permita llevar su embarazo a término sin sufrir consecuencias sociales o económicas negativas para ellas o para su hijo. Por ello, rechazamos el uso de un fondo europeo, originalmente destinado a la lucha contra la pobreza, para financiar abortos transfronterizos.

En el plano de los principios y valores, que deben orientar siempre la acción política y las políticas de la Unión Europea, la COMECE reafirma lo siguiente:

El aborto directo — es decir, querido como fin o como medio — es gravemente contrario a la ley moral. Esta es la enseñanza constante de la Iglesia católica. La investigación científica confirma cada vez más que desde la fecundación surge un nuevo ser humano, dotado de dignidad intrínseca y merecedor de la protección fundamental debida a toda vida humana.

La COMECE reafirma que lo que Europa necesita verdaderamente — si desea permanecer fiel a sus valores fundacionales de dignidad humana, solidaridad e igualdad — es un apoyo concreto y sostenido a las mujeres en situación de vulnerabilidad. Las mujeres deben ser realmente ayudadas a acoger la maternidad y nunca deberían sentirse obligadas a abortar debido a presiones sociales o económicas. Las políticas que refuerzan la protección de la maternidad, el apoyo a la familia y la inclusión social son las que promueven verdaderamente la dignidad de la mujer y fortalecen la cohesión dentro de la Unión.

Por último, exhortamos firmemente a que las cuestiones que afectan a la dignidad intrínseca de la persona humana, al derecho fundamental a la vida y a la protección de los más vulnerables no sean instrumentalizadas en el debate político ni utilizadas con fines ideológicos.